

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ricardo Vargas Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 303040085, en calidad de apoderado especial de City Work S. A., con domicilio en Ciudad de Panamá, Paitilla, Plaza Balboa, Local N° 9, Panamá, solicita la inscripción de: **CITY WORK**, como marca de servicios en clase: 36. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001852. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016024120).

Oddir Chacón Soto, casado una vez, cédula de identidad 108700624, en calidad de Apoderado Generalísimo de Smart Mobile Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101661080 con domicilio en San Roque, Barva, Residencial Puente de Piedra, casa N° 29-A, Heredia. Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación y venta de tecnología y accesorios de teléfonos celulares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0000912. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016024168).

Samady López Fandiño, casada una vez, cédula de identidad 105950855, en calidad de apoderado generalísimo de Vinos Linajes S. A., cédula jurídica 3-101-670847 con domicilio en Escazú, Urbanización Quintanar, casa número 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EPIC** como marca de comercio en clase: 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo de 2016. Solicitud N° 2016-0002535. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de abril de 2016.—Carlos Rosales Picado Registrador.—(IN2016024203)

Samady López Fandiño, casada una vez, cédula de identidad N° 105950855, en calidad de apoderado generalísimo de Vinos Linajes S. A., cédula jurídica N° 3-101-670847 con domicilio en: Escazú centro, del costado este de la iglesia de San Miguel, 50 metros sur, Centro Comercial Plaza Ciclón, local N° 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TASTE SHARE ENJOY** como señal de propaganda en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar vinos, relacionado con el registro 231087. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016024205).

Rubén David Rodríguez Pérez, casado una vez, cédula de identidad 111650365 con domicilio en San Juan Sur de Corralillo, del Cementerio 100 oeste y 500 sur, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FEDERACIÓN FCC CINOLÓGICA**



como marca de servicios en clases: 41 y 44. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 41 La capacitación y formación de adiestradores y entrenadores caninos y 44 la reproducción y crianza de perros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero de 2016. Solicitud N° 2016-0001733. A efectos de publicación, A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de abril de 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016024226).

Rubén David Rodríguez Pérez, casado una vez, cédula de identidad 111650365 con domicilio en San Juan Sur, del cementerio 275 metros al sur 250 metros al este y 75 metros al sur, portón de madera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cría de animales, específicamente perros, servicios veterinarios. Reservas: No se hace reserva del término: "CRIADERO". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2016, solicitud N° 2016-0003175. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016024227).

Rubén David Rodríguez Pérez, casado una vez, cédula de identidad 111650365, con domicilio en San Juan Sur, Del Cementerio 275 metros al sur, 250 metros al este y 75 metros al sur, portón de madera, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Acan Costa Rica Kennel Club**



como marca de servicios en clase(s): 41 y 44 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41 Registro genealógico canino, inscripción de camadas, fomento de la canofilia costarricense, educar sobre perros a la sociedad, certificar profesionales caninos, formar profesionales caninos en diferentes áreas, y en clase 44 Cría de animales, específicamente perros, servicios veterinarios. Reservas: No se hace reserva del término: "COSTA RICA". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003176. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016024228).

Rodolfo González Linares, casado una vez, cédula de identidad 800450173, en calidad de Apoderado Generalísimo de Ciento Setenta y Tres Cetres Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101462217 con domicilio en hospital, cita en Calle 14, Avenidas 8 y 10, edificio de Detallistas Unidos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Los servicios de alojamiento, albergue y hospedaje temporal, sin reservación previa, así como preparación de alimentos y bebidas para el consumo en la habitación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002311. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016024233).

Nidia Graciela Marcet, cédula de residencia N° 10320000913, en calidad de apoderada generalísima de Argencarc Sociedad Anónima con domicilio en: San Joaquín de Flores, urbanización Campos de María, casa E8, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: Vitro Design Arquitectura en Vidrio



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de asesoría, diseño, inspección de proyectos, desarrollo, del y obras arquitectónicas, brindando soluciones constructivas integrales con comercialización de productos asociados a todo tipo de cerramientos y la importación de los mismos (puertas, ventanas, pisos, barandales, techos y asociados, etc), ubicado en San Joaquín de Flores. Reservas: de los colores, azul rey, azul rey claro, gris topo y gris perla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016024234).

Rodolfo González Linares, casado una vez, cédula de identidad 800450173, en calidad de Apoderado Generalísimo de Inversiones Modelo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101009323 con domicilio en carretera a San Francisco de Dos Ríos, frente a la Fábrica Nugget, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 49: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de hospedaje sin reservación previa y de restaurante a la habitación, ubicado en San José, Curridabat, carretera a San Francisco de Dos Ríos, 800 metros este de la iglesia católica, frente a Maxi Palí (antigua Fábrica Nugget). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002313. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016024235).



Rodolfo González Linares, casado una vez, cédula de identidad N° 800450173, en calidad de apoderado generalísimo de Hotel Los Mochileros Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101462515 con domicilio en: calle 14, avenidas 8 y 10, edificio de Detallistas Unidos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de hospedaje sin reservación previa y de restaurante a la habitación, ubicado en San José, San Francisco de Dos Ríos, de la Iglesia Católica 600 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002312. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016024238).



Máximo Gamboa Cerdas, casado una vez, cédula de identidad 601720890, con domicilio en San Miguel, Desamparados segunda etapa La Paz casa N° 49, Costa Rica, solicita la inscripción de: Kaball



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002404. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016024247).

Máximo Gamboa Cerdas, casado una vez, cédula de identidad N° 601720890 con domicilio en: San Miguel Desamparados Segunda Etapa La Paz casa N° 49, Costa Rica, solicita la inscripción de: Kahlo



como marca de fábrica y comercio en clase 25. Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado y artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002403. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016024248).

Erick Climent, cédula de residencia N° 125000106208, en calidad de apoderado generalísimo de Coloriage Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101472808 con domicilio en: Curridabat residencial El Prado de Mc Donalds seis cuadras sur y 25 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de hospedaje en la modalidad de hotel. Ubicado en La provincia de Limón, Puerto Viejo de Talamanca, calle Blue Conga. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de marzo del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016024262).

Rodolfo González Linares, casado una vez, cédula de identidad 800450173, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Modelo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101009323 con domicilio en carretera a San Francisco de Dos Ríos, frente a la Fábrica Nugget, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de hospedaje sin reservación previa y de restaurante a la habitación, ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, de las antiguas bodegas de la Mercedes Benz 300 metros norte, frente a la Tupperware. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2016, solicitud N° 2016-0002314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2016024286).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad 112460002, en calidad de Apoderada Generalísima de Moda Skate & Surf S. A., con domicilio en Santo Domingo, de la Bomba Delta, 100 metros al norte en Residencial Marquina, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase internacional 49, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a tiendas de artículos de playa y artículos para la práctica del skate y el surf, ubicado provincia de Heredia, cantón Santo Domingo, distrito Santo Tomás, exactamente de la Ermita del Barrio San Martín 100 metros al sur,

costado derecho, edificio de dos plantas, de color gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003230. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 15 de abril del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016024334).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG, con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de:

MIX3R

como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aditivos para cemento y concreto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2015. Solicitud N° 2015-0011840. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2016024342).

Luis Pal Hegedus, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de Apoderado Especial de Absorbentes Maya Sociedad Anónima con domicilio en carretera a San José Pinula, lote 42, Aldea Santa Rita, San José Pinula, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallitas higiénicas húmedas extragrandes para bebés y adultos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000625. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 25 de febrero del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016024361).

Luis Pal Hegedus, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Absorbentes Maya Sociedad Anónima con domicilio en carretera a San José Pinula, lote 42, Aldea Santa Rita, San José Pinula, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pañales para bebé. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000629. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 28 de enero del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016024364).

Luis Pal Hegedus, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Absorbentes Maya Sociedad Anónima con domicilio en carretera a San José Pinula, lote 42, Aldea Santa Rita, San José Pinula, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas femeninas con alas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000626. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de enero del 2016.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2016024365).

Mariela Solano Obando, soltera, cédula de identidad 110760532, en calidad de apoderada especial de Batalla Salto Luna Ltda., cédula jurídica 3102702405, con domicilio en Central, El Carmen, Barrio Escalante, calle 35 Héctor Murillo, entre avenidas 9 y 11, Edificio Batalla, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de Batalla Salto Luna.

**Batalla
Salto
Luna**

como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prestación de servicios legales, de resolución de conflictos, de litigio, y notariales en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2016. Solicitud N° 2016-0000540. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 14 de abril del 2016.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2016024415).

Luis Pal Hegedus, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Servicios Condumex Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en Lago Zurich 245, Edificio Frisco, piso 6, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:

CONDUMEX ZEROH

como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna; cables de fibra óptica; cables coaxiales; cables multipares de electricidad; cable eléctricos y electrónicos para uso automotriz y conectores eléctricos. Reservas: de los colores: naranja y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001641. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de marzo del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2016024440).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad 601920357, en calidad de apoderado especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101059460, con domicilio en Poás, San Pedro, de la Iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **QUINAGRO**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación de productos químicos para uso agrícola e industrial. Ubicado en Alajuela, Poas, San Pedro, de la Iglesia, 200 metros norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024441).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad 601920357, en calidad de apoderado especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101059460 con domicilio en Poás, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como emblema, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación de productos químicos para uso agrícola e industrial, ubicado en Alajuela, Poás, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009955. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024442).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad 601920357, en calidad de Apoderado Especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101059460 con domicilio en Poas, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **QUINAGRO** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un abono follar líquido para la tierra, industrializado a base de ácido fosfórico, hidróxido, potasio y urea, un detergente industrial hecho con ácido sulfúrico y carbonato de sodio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009956. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024443).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad 601920357, en calidad de apoderado especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101059460 con domicilio en Poás, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **QUINAGRO** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Un fungicida hecho con cobre y un bactericida hecho con amonio cuaternario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009957. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024444).

Guillermo Chan Molina, casado dos veces, cédula de identidad 601920357, en calidad de apoderado especial de Agripasa Agrícola Industrial Poás Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101374525 con domicilio en Poás, San Pedro, carretera a Hacienda La Hilda, 200 metros norte del cruce a Sabanilla, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AGRIPOSA** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción y procesación de pimientos y otras especias. Ubicado en Alajuela, Poás, San Pedro, carretera a Hacienda La Hilda, 200 metros norte del cruce a Sabanilla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009958. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de noviembre del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016024445).

Guillermo Chan Molina, casado dos veces, cédula de identidad 601920357, en calidad de Apoderado Especial de Agripasa Agrícola Industrial Poás, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101374525 con domicilio en Poas San Pedro, carretera a Hacienda La Hilda, 200 metros norte del cruce a Sabanilla, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como Emblema. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la producción y procesación de pimientos y otras especias, ubicado en Alajuela, Poas San Pedro, carretera a Hacienda La Hilda, 200 metros norte del cruce a Sabanilla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009959. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de noviembre del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2016024446).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad 601920357, en calidad de apoderado especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101059460, con domicilio en Poás, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un desengrasante para pisos, que sirve para limpiar moldes y láminas de acero, industrializado a base de carbonato de sodio y ácido sulfúrico, un blanqueador hecho a base de ácido sulfónico y cloro orgánico, un pulidor hecho con carbonato de calcio y ácido sulfónico y jabones especiales hechos con grasas, vegetales e hidróxido de potasio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024447).

Guillermo Chan Molina, cédula de identidad N° 601920357, en calidad de apoderado especial de Quinagro Químicos para la Industria y la Agricultura Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101059460 con domicilio en: Poás, San Pedro de la iglesia, 200 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **QUINAGRO**, como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un desengrasante para pisos que sirve para limpiar moldes y láminas de acero, industrializado a base de carbonato de sodio y ácido sulfúrico, un blanqueador hecho a base de ácido sulfónico y cloro orgánico, un pulidor hecho con carbonato de calcio y ácido sulfónico y jabones especiales hechos con grasas, vegetales e hidróxido de potasio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2016024448).

Ministero Delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali e Consorzio Per La Tutela Dei Formaggi Valtellina Casera e Bitto con domicilio en: Vía XX Settembre, 20 - 00187 - Roma, Italia y Vía Bormio, 26 - 23100 - Sondrio, Italia, solicita la inscripción de:

VALTELLINA CASERA

como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: queso. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1011. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0000881. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 50684.—(IN2016024484).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali e Consorzio di Tutela Vino Chianti, con domicilio en Vía XX Settembre, 20 - 00187 - Roma, Italia y Viale Belfiore 9-50121 Firenze, Italia, solicita la inscripción de: **CHIANTI** como denominación de origen en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vino. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro

internacional 1013. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 50695.—(IN2016024486).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Vini Sicilia con domicilio en Via XX Settembre, 20 - 00187 - Roma, Italia y Via Libertà 66 - Palermo, Italia, solicita la inscripción de: **SICILIA** como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vino. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1014. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016, solicitud N° 2016-0002209. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 50696.—(IN2016024487).

Cindy Ma. Parra Carvajal, soltera, cédula de identidad 110460719 con domicilio en Dos Cercas de Desamparados; 50 metros sur y 25 este, de la terminal de buses, casa N° 576, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TESOROS DE MI TIERRA**



como marca de fábrica y comercio en clase: 29, Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jaleas, encurtidos, frutas, verduras, hortalizas y legumbres en conserva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003169. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de abril del 2016.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2016024488).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Per La Tutela Dell'I.G.P. Agnello Di Sardegna con domicilio en Via XX Settembre, 20-00187-Roma, Italia y Corso Garibaldi 44-08100 Nuoro, Italia, solicita la inscripción de:

AGNELLO DI SARDEGNA

como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cordero. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1015. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016, solicitud N° 2016-0002210. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 50697.—(IN2016024489).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Tutela Vini Oltrepò Pavese con domicilio en: Vía XX Settembre, 20 - 00187 - Roma, Italia y Vía Mentana 27, C/O Camera Di Commercio — 27100 Pavia, Italia, solicita la inscripción de:

BONARDA DELL'OLTREPÒ PAVESE

como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vino. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1016. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 07 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002211. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 50698.—(IN2016024490).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Di Tutela Della Coppa Di Parma IGP, con domicilio en Vía XX Settembre, 20-00187 - Roma, Italia y Strada Ponte Caprazucca 6/A — 43121 — Parma, Italia, solicita la inscripción de: **COPPA DI PARMA** como denominación de origen en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos cárnicos. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002213. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016024493).

Joan Figueres Surroca, soltero, cédula de identidad N° 108760997, en calidad de apoderado generalísimo de Refflmax de Centroamérica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101614071 con domicilio en: Pavas, 200 metros oeste del cementerio municipal, frente a fábrica Pecosa, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cintas adhesivas y reflectivas para vehículos y chalecos. Reservas: de los colores: blanco y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de octubre del 2015. Solicitud N° 2015-0009542. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de noviembre del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016024511).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Di Tutela Della Cipolla Rossa Di Tropea Calabria IGP con domicilio en Via XX Settembre, 20-00187-Roma, Italia y Via Largo Ruffa SNC-89861-Tropea, Italia, solicita la inscripción de:

CIPOLLA ROSSA DI TROPEA CALABRIA

como denominación de origen en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cebolla. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1019. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002214. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 50700.—(IN2016024512).

Ministero Delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali y Consorzio Di Tutela del Vitellone Bianco Dell'Apennino Centrale con domicilio en Via XX Settembre, 20-00187-Roma, Italia y Via Delle Fascine, 4-06132-San Martino in Campo (PG), Italia, solicita la inscripción de:

VETELLONE BIANCO DELL'APPENNINO CENTRALE

como denominación de origen en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Ternero. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1020. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002215. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2016024513).

Consorzio Di Promozione e Tutela Della Piadina Romagnola, con domicilio en Via Marecchiese 22-47923 Rimini, Italia, solicita la inscripción de:

**PIADINA
ROMAGNOLA / PIADA
ROMAGNOLA**

como denominación de origen en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pan, productos de pastelería, pasteles, productos de confitería, galletas y otros productos de panadería. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1012. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2016. Solicitud N° 2016-0002207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2016.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 51222.—(IN2016024517).

Cooperativa Agrícola de Cultivadores y Exportadores de Granada de la ciudad de Saveh con domicilio en Irán (República Islámica del), solicita la inscripción de: ANAR E SAVEH

como denominación de origen en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 47 Granada. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1021. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003007. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de abril del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O.C. N° OC16-0048.—Solicitud N° 51291.—(IN2016024519).

Cooperativa de Propietarios de Equipos Refrigerantes de BAM con domicilio en Irán (República Islámica del), solicita la inscripción de: KHORMA VA RUTAB E MAZAFATI E BAM como Denominación de origen en clase: Internacional,

Para proteger y distinguir lo siguiente: 47 **خرما و رطب مضافتی بم** Dátiles rutab (dátiles frescos) y Mazafati. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1022. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003008. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de abril del 2016.—Adriana Broutin Espinoza Registradora.—O. C. N° 16-0048.—Solicitud N° 51292.—(IN2016024522).

Mohammad Hassan Kamyabi Mesk, con domicilio en Irán (República Islámica del); Unión Gremial de Tejedores de Alfombras Hechas a Mano de Birjand, con domicilio en Irán (República Islámica del) y Cooperativa de Productores de Alfombras Hechas a Mano de Birjand, con domicilio en Irán (República Islámica del), solicita la inscripción de: FARSH E DASTBAFT E GHOHESTAN

como denominación de origen en clase: 47 **فرش دستبافت قهستان** internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alfombra hecha a mano, tapete hecho a mano. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1024. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-000301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de abril del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2016024524).

Kazem Sehat con domicilio en Irán (República Islámica del) y Unión de Productores de Alfombras Pictóricas y Gremials Homogéneas de la Ciudad de Sardrud con domicilio en Irán (República Islámica del), solicitan la inscripción de: Tablo Farsh e Dastbaft e Sardroud.

como denominación de origen en clase(s): internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 47 **تابلو فرش دستبافت سردرود** Alfombra pictórica hecha a mano, tapete pictórico hecho a mano. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1025. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril de 2016. Solicitud N° 2016-0003011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de abril de 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. 16-0048.—Sol. 51294.—(IN2016024527)

Cooperativa de Producción de Fajr de Alfombras Hechas a Mano de la ciudad de Ardakan con domicilio en Irán (República Islámica del) y Unión Gremial de Tejedores de Alfombras Hechas a Mano de Ardakan con domicilio en: Irán (República Islámica del), solicita la inscripción de: FARSH E DASTBAFT E ARDAKAN

como denominación de origen en clase 47 **فرش دستبافت اردکان** internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alfombra hecha a mano. Tapete hecha a mano. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa, se le otorgó el siguiente número de registro internacional 1026. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril del 2016. Solicitud N° 2016-0003013. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de abril del 2016.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—O. C. N° 16-0048.—Solicitud N° 51295.—(IN2016024528).

Celine Paule Pasquet, soltera, cédula de residencia 13CT90384, en calidad de apoderada generalísima de Cool Vibes Hostel Sociedad Anónima con domicilio en Osa, Dominical, 1 kilómetro al norte de la entrada a Dominical, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **COOL VIBES HOSTEL** como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hotel, restaurante y bar, ubicado en Puntarenas, Osa, Dominical, 100 metros sur y 75 metros al este del Restaurante El Coco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de abril del 2016, solicitud N° 2016-0003001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2016.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2016024569).

Abigail Umaña Mora, soltera, cédula de identidad 115980804 con domicilio en Guadalupe, Urbanización Los Cafetos, tercera entrada a mano derecha, casa N° 149, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Composición de canciones, escritura de canciones, estudio de grabación, grabación, filmación, montaje y producciones de audio, video y fotocopias, incluidos sus publicaciones. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2016, solicitud N° 2016-0002520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2016.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2016024586).